

EXPEDIENTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO/125/13-08-21

Oficio No. SE/UTSE/si-606021/4987/2022

Morelia, Michoacán, a 7 de abril de 2022

ASUNTO: Respuesta a solicitud

### C. SOLICITANTE ANÓNIMO PRESENTE.

Con fundamento legal en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 64, 65, 66, 67, y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención a la solicitud de información presentada con fecha 13 de agosto del año pasado, registrada en el sistema plataforma nacional de Transparencia INFOMEX MICHOCAN con el folio 00606021 relativa a: **"BUENAS TARDES, CON BASE EN EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITO SE ME BRINDE INFORMACIÓN DEL C. ENRIQUE MORELOS GUZMAN, SOLICITANDO LOS SIGUIENTES DATOS: 1. SI SE ENCUENTRA LABORANDO O NO PARA LA SECRETARÍA QUE ENCABEZA O PARA ALGUNA INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA DE EDUCACION COMO PROFESOR, DIRECTIVO, DOCENTE, ADMNISITRATIVO O CUALQUIER MODALIDAD, INCLUYENDO POR HONORARIOS.**

**2. EN CASO DE LABORAR EN CUALQUIER MODALIDAD EN QUE INSTITUCION LO HACE.**

**3. CUAL ES SU SALARIO BRUTO Y NETO, ADEMAS DE PRESTACIONES A LAS QUE TENGA DERECHO.**

**4. SI FORMA PARTE DE ALGÚN SINDICATO. 5. LA ANTIGUEDAD QUE TIENE O TUVO.**

**6. EN CASO DE SER DOCENTE O PROFESOR QUE ASIGNATURAS DA O DIO Y EN QUE HORARIOS.**

**7. EN CASO DE SER ADMINISTRATIVO O DIRECTIVO DE LA SEP, SEE O ALGUNA ESCUELA SU HORARIO LABORAL.**

**8. SI HA SOLICITADO LICENCIAS LABORALES.**

**9. PERIODOS VACACIONALES QUE HA DISFRUTADO.**

**10. SI HA SIDO AMONESTADO O SANCIONADO.**

**11. SI CUBRE O A CUBIERTO ALGUN INTERINATO O FIGURA SIMILAR EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS. AHORA BIEN, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR SU BUSQUEDA SE TIENE INFORMACIÓN DE QUE LABORA O LABORO IMPARTIENDO LA MATERIA DE FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 1, JOSE MA. MORELOS, DE LA ZONA: 01 EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOCÁN, CON CLAVE INSTITUCIONAL: 16DES0018Q. POR OTRO LADO, SOLICITAR EL NOMBRE Y NOMINA COMPLETA DEL PERSONAL DE LA SECUNDARIA FEDERAL DESCRITA EN EL PARRAFO ANTERIOR, ASI COMO SU ANTIGUEDAD Y FUNCIONES".** Petición textual del solicitante.

Considerando que, al emitir la presente resolución, se tuvo a la vista los acuerdos los acuerdos UNANIMIDAD/PLENO/ACTA24-EXT/ACUERDO/03/23-09-2021 y UNANIMIDAD/PLENO/ACTA33-EXT/ACUERDO/05/08-12-2021, suspensión del 13 al 30 de septiembre y del 3 al 7 de diciembre respectivamente. Aunado a lo anterior se consideran los recesos y periodos vacacionales marcados en los calendarios escolares correspondientes. También informamos que no se normalizaron las actividades en la Secretaría de Educación por las restricciones sanitarias que afectan al estado, y por consecuencia, no se cuenta con el 100 % de acceso a los archivos de la dependencia, pero conscientes de la alta responsabilidad que se tiene como sujeto obligado y comprometidos con la transparencia y rendición de cuentas damos respuesta a su petición hasta donde la situación lo permite.

Esta entidad se declaró competente y procedió al análisis de los registros públicos que posee, por lo que se emite la siguiente respuesta: **"1.- Sí, se encuentra laborando para la Secretaría de Educación el Estado, como Profr. Enza. Sec. For., según documentales que obran en su expediente y en base a la plantilla de personal.**

**2.- Después de una búsqueda en los archivos se encontró que labora actualmente en la Esc. Sec. Fed NO 1 "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" de esta ciudad capital.**

**3.- Dicha información la puede consultar en la plantilla de personal anexa al presente.**

**4.- Esta es información confidencial como lo marca la Ley en la materia en su Capítulo II, artículo 97. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**

**5.- Actualmente cuenta con una antigüedad de 31 años 5 meses.**

**6.- Se encuentra desempeñando las asignaturas de Formación Cívica Y Ética, Historia, Vida Saludable, Tutoría y Educación Socioemocional. Referente a los horarios, esta subdirección desconoce, ya que es información que obra en el centro de trabajo donde labora.**

**7. y 8.- En su expediente personal no se encontraron documentales que comprueben lo que solicita.**

**9.- Los periodos vacacionales de los que goza él, así como cualquier trabajador de esta Dependencia se basan de acuerdo al calendario escolar aprobado por la Secretaría de Educación Pública al inicio de cada ciclo escolar.**

**10. y 11.- En su expediente personal no se encontraron documentales que comprueben lo que solicita.**

**Se anexa copia simple de la plantilla de personal en versión pública con la información solicitada".**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MICHOCÁN



ATENTAMENTE

LIC. NIDIA SELENE AVALOS QUINTERO

UNIDAD DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NSAQ/ape

## ACUERDO DE RESPUESTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de Morelia, Michoacán 7 de abril de 2022

Vistas las constancias integradas por la solicitud de información presentada por el C. **SOLICITANTE ANÓNIMO**, registrada bajo el número de folio 606021 del sistema Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX MICHOACAN, y habiendo revisado los registros públicos que obran en esta entidad, y,

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Mediante solicitud presentada el C. **SOLICITANTE ANÓNIMO**, se requirió información consistente en: **"BUENAS TARDES, CON BASE EN EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITO SE ME BRINDE INFORMACIÓN DEL C. ENRIQUE MORELOS GUZMAN, SOLICITANDO LOS SIGUIENTES DATOS: 1. SI SE ENCUENTRA LABORANDO O NO PARA LA SECRETARÍA QUE ENCABEZA O PARA ALGUNA INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA DE EDUCACION COMO PROFESOR, DIRECTIVO, DOCENTE, ADMNISITRATIVO O CUALQUIER MODALIDAD, INCLUYENDO POR HONORARIOS.**

**2. EN CASO DE LABORAR EN CUALQUIER MODALIDAD EN QUE INSTITUCION LO HACE.**

**3. CUAL ES SU SALARIO BRUTO Y NETO, ADEMÁS DE PRESTACIONES A LAS QUE TENGA DERECHO.**

**4. SI FORMA PARTE DE ALGÚN SINDICATO. 5. LA ANTIGUEDAD QUE TIENE O TUVO.**

**6. EN CASO DE SER DOCENTE O PROFESOR QUE ASIGNATURAS DA O DIO Y EN QUE HORARIOS.**

**7. EN CASO DE SER ADMINISTRATIVO O DIRECTIVO DE LA SEP, SEE O ALGUNA ESCUELA SU HORARIO LABORAL.**

**8. SI HA SOLICITADO LICENCIAS LABORALES.**

**9. PERIODOS VACACIONALES QUE HA DISFRUTADO.**

**10. SI HA SIDO AMONESTADO O SANCIONADO.**

**11. SI CUBRE O A CUBIERTO ALGUN INTERINATO O FIGURA SIMILAR EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. AHORA BIEN, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR SU BÚSQUEDA SE TIENE INFORMACIÓN DE QUE LABORA O LABORA IMPARTIENDO LA MATERIA DE FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NO. 1, JOSE MA. MORELOS, DE LA ZONA: 01 EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, CON CLAVE INSTITUCIONAL: 16DES0018Q. POR OTRO LADO, SOLICITAR EL NOMBRE Y NOMINA COMPLETA DEL PERSONAL DE LA SECUNDARIA FEDERAL DESCRITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO SU ANTIGUEDAD Y FUNCIONES".** Petición textual del solicitante.

**SEGUNDO.** Substanciado el procedimiento administrativo interno al que están sujetas las solicitudes de información, conforme a lo establecido por los numerales 64 a 83 y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo; se realizó la búsqueda exhaustiva de la información en todo registro físico o electrónico de la Secretaría de Educación a efecto de localizar la información, y,

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** La Secretaría de Educación, es competente para conocer de la solicitud de información con folio 00606021 del sistema Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX MICHOACÁN, y la titular de esta Dependencia es competente también para emitir el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido por los artículos 8, 75 y 77 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Considerando que, al emitir la presente resolución, se tuvo a la vista los acuerdos UNANIMIDAD/PLENO/ACTA24-EXT/ACUERDO/03/23-09-2021 y UNANIMIDAD/PLENO/ACTA33-EXT/ACUERDO/05/08-12-2021, suspensión de plazos del 13 al 30 de septiembre y del 3 al 7 de diciembre respectivamente. Aunado a lo anterior se consideran los recesos y periodos vacacionales marcados en los calendarios escolares correspondientes.

También informamos que no se normalizaron las actividades en la Secretaría de Educación por las restricciones sanitarias que afectan al estado, y por consecuencia, no se cuenta con el 100 % de acceso a los archivos de la dependencia, pero conscientes de la alta responsabilidad que se tiene como sujeto obligado y comprometidos con la transparencia y rendición de cuentas damos respuesta a su petición hasta donde la situación lo permite.

**TERCERO.** Analizada la solicitud de información presentada por el peticionario, y los registros públicos que posee al respecto esta Entidad, se emite la siguiente respuesta: ***“1.- Sí, se encuentra laborando para la Secretaría de Educación el Estado, como Profr. Enza. Sec. For., según documentales que obran en su expediente y en base a la plantilla de personal.***  
***2.- Después de una búsqueda en los archivos se encontró que labora actualmente en la Esc. Sec. Fed NO 1 "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" de esta ciudad capital.***  
***3.- Dicha información la puede consultar en la plantilla de personal anexa al presente.***  
***4.- Esta es información confidencial como lo marca la Ley en la materia en su Capítulo II, artículo 97. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.***  
***5.- Actualmente cuenta con una antigüedad de 31 años 5 meses.***  
***6.- Se encuentra desempeñando las asignaturas de Formación Cívica Y Ética, Historia, Vida Saludable, Tutoría y Educación Socioemocional. Referente a los horarios, esta subdirección desconoce, ya que es información que obra en el centro de trabajo donde labora.***  
***7. y 8.- En su expediente personal no se encontraron documentales que comprueben lo que solicita.***  
***9.- Los periodos vacacionales de los que goza él, así como cualquier trabajador de esta Dependencia se basan de acuerdo al calendario escolar aprobado por la Secretaría de Educación Pública al inicio de cada ciclo escolar.***  
***10. y 11.- En su expediente personal no se encontraron documentales que comprueben lo que solicita.***

***Se anexa copia simple de la plantilla de personal en versión pública con la información solicitada”.***

Por lo anterior, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Esta entidad es competente para conocer de la solicitud presentada.

**SEGUNDO.** Con base en los considerandos que han quedado señalados en el presente acuerdo, se entrega la información solicitada.

**TERCERO.** Hágase saber al peticionario que en términos del artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con el plazo de 15 días hábiles para interponer recurso de revisión.

**CUARTO.** Notifíquese al solicitante vía plataforma nacional de transparencia, ya que fue el medio, por el cual eligió la entrega de la información.

Así lo acordó y firma la Lic. Nidia Selene Avalos Quintero, Responsable de la Unidad de Transparencia de esta entidad, conforme a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MICHOCÁN



**ATENTAMENTE**

**LIC. NIDIA SELENE AVALOS QUINTERO**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

NSAQ/ape